

ANEXO

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADA A FOMENTAR LA ADAPTACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y ESPACIOS DE USO Y TITULARIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, A LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD (CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2018).

D/D^a con D.N.I

en representación legal de la entidad

con N.I.F./C.I.F y domicilio sito en

provincia de , código postal , teléfono y

correo electrónico, a los efectos de participar en la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas a fomentar la adaptación de los edificios y espacios de uso y titularidad pública de los Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a las normas vigentes en materia de accesibilidad.

DECLARA

1º) Que conoce el régimen jurídico regulador de las subvenciones destinadas a fomentar la adaptación de los edificios y espacios de uso y titularidad pública de los Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a las normas vigentes en materia de accesibilidad de Extremadura, contenido en la presente orden y en el Decreto 154/2014, de 8 de julio.

2º) Que considera que el Municipio o Entidad Local Menor que representa cumple con los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario y acceder a la subvención, comprometiéndose, en su caso, a realizar la actuación subvencionable, así como a justificar el cumplimiento de la finalidad subvencionada y colaborar en las actuaciones de inspección y control que establezca la Dirección General de Arquitectura.

3º) Que para el mismo concepto, (poner una X en la casilla que proceda):

No ha recibido ninguna otra subvención ni de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ni de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional.

Sí ha recibido otra subvención por un importe de euros procedente de (indicar órgano concedente)

4º) Que la entidad en cuyo nombre interviene no se halla incurso en ninguna de las circunstancias del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que impiden la posibilidad de ser beneficiario de subvenciones.

5º) Que acompaña a la presente solicitud la documentación justificativa de los requisitos necesarios para la adquisición del derecho a la subvención, así como los que estima pertinentes en apoyo de su solicitud.

6º) Que, para el caso de resultar beneficiario de la subvención, y en relación con la acreditación de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, (poner una X en la casilla que proceda).

AUTORIZA expresamente a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura a recabar de oficio el certificado acreditativo del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Hacienda Estatal y la Seguridad Social.

NO AUTORIZA expresamente a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura a recabar de oficio el certificado acreditativo del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Hacienda Estatal y la Seguridad Social.

Y en virtud de lo expuesto,

SOLICITA

Sea admitida la presente solicitud y la documentación que la acompaña y, previos los trámites administrativos preceptivos y pertinentes, se reconozca a la entidad a la que representa, el derecho a obtener la subvención para la adaptación de los edificios y espacios de uso y titularidad pública de los Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a las normas vigentes en materia de accesibilidad, para la realización de la siguiente actuación:

Objeto de la actuación ⁽¹⁾:

Coste total de la actuación, I.V.A. incluido ⁽²⁾: €.

En a de de 201

Fdo:

(1) La actuación sólo puede afectar a un edificio o espacio público.

(2) El coste total de la actuación, I.V.A. incluido, debe coincidir con el coste total, I.V.A. incluido, reflejado en el presupuesto de la documentación técnica.

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

**DIRECTORA GENERAL DE ARQUITECTURA
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES
Avda. de las Comunidades, s/n – Mérida**

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD (Marque con una X):

- Certificación administrativa acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma (sólo en caso de NO AUTORIZAR a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales en el apartado 6 de la solicitud).
- Escritura Pública, Nota Simple, ficha del Libro del Inventario o documentación acreditativa de la titularidad del inmueble a favor del Municipio o de la Entidad Local Menor.
- Declaración responsable del uso público del edificio o espacio de titularidad pública del Municipio o de la Entidad Local Menor.
- Declaración responsable del solicitante de no haber iniciado la actuación objeto de subvención.
- Certificado comprensivo de la forma prevista de ejecución de la actuación, en base a la cual se calculará el presupuesto total de la misma, siendo Presupuesto por Administración, en el caso de que la actuación se ejecute con personal propio del Municipio o de la Entidad Local Menor, o Presupuesto General, base de la licitación, si la actuación se ejecuta mediante adjudicación.
- Certificado comprensivo de la existencia o inexistencia en el Municipio o Entidad Local Menor de un Plan de Accesibilidad, así como, en caso de existencia del mismo, certificación de la inclusión de la actuación solicitada en dicho Plan.
- Certificado comprensivo de la existencia o inexistencia en el Municipio o Entidad Local Menor de una Ordenanza de accesibilidad adaptada a la normativa autonómica vigente sobre la materia.
- Declaración responsable del grado de protección histórica, cultural, paisajística, medioambiental o similar del inmueble o espacio objeto de la actuación, que deberá especificar, al menos, la existencia o no de protección, y en su caso, el tipo y grado de dicha protección.
- Copia compulsada del contrato de consultoría o asistencia técnica suscrito con técnico competente, en el caso de que el presupuesto contemple una cuantía para honorarios profesionales.
- Documentación técnica, en soporte papel e informático, necesaria para la ejecución de la actuación y suscrita por facultativo competente según el caso:
 - Proyecto Básico o de Ejecución, en los supuestos en los que las actuaciones a realizar requieran redacción de proyecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
 - Memoria Técnica, en los supuestos distintos de los contemplados en el párrafo anterior, que conste como mínimo de memoria explicativa, planos de estado actual y estado reformado, y presupuesto de la actuación proyectada, pormenorizado por conceptos.
 - Factura proforma para el suministro de bienes de equipo accesibles.
- Informe de la Oficina Técnica de Accesibilidad de Extremadura (OTAEX) sobre la idoneidad de la solución propuesta para llevar a cabo la actuación subvencionable.
- Plan de financiación de la actuación, en el que se detalle las fuentes mediante las cuáles se va a financiar la misma, así como los importes correspondientes a cada una ellas.
- Programa de ejecución de la actuación, que contendrá, al menos, las fechas estimadas de inicio y finalización de la actuación a partir de la fecha de resolución definitiva.

**DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN PODER DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES
POR HABER SIDO APORTADA EN LA SOLICITUD A LA CONVOCATORIA 2016 (Marque con una X):**

- Escritura Pública, Nota Simple, ficha del Libro del Inventario o documentación acreditativa de la titularidad del inmueble a favor del Municipio o de la Entidad Local Menor.
- Declaración responsable del uso público del edificio o espacio de titularidad pública del Municipio o de la Entidad Local Menor.
- Certificado comprensivo de la forma prevista de ejecución de la actuación, en base a la cual se calculará el presupuesto total de la misma, siendo Presupuesto por Administración, en el caso de que la actuación se ejecute con personal propio del Municipio o de la Entidad Local Menor, o Presupuesto General, base de la licitación, si la actuación se ejecuta mediante adjudicación.
- Certificado comprensivo de la existencia o inexistencia en el Municipio o Entidad Local Menor de un Plan de Accesibilidad, así como, en caso de existencia del mismo, certificación de la inclusión de la actuación solicitada en dicho Plan.
- Certificado comprensivo de la existencia o inexistencia en el Municipio o Entidad Local Menor de una Ordenanza de accesibilidad adaptada a la normativa autonómica vigente sobre la materia.
- Declaración responsable del grado de protección histórica, cultural, paisajística, medioambiental o similar del inmueble o espacio objeto de la actuación, que deberá especificar, al menos, la existencia o no de del inmueble o espacio objeto de la actuación, que deberá especificar, al menos, la existencia o no de protección, y en su caso, el tipo y grado de dicha protección.
- Documentación técnica, en soporte papel e informático, necesaria para la ejecución de la actuación y suscrita por facultativo competente según el caso:
- Proyecto Básico o de Ejecución, en los supuestos en los que las actuaciones a realizar requieran redacción de proyecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Memoria Técnica, en los supuestos distintos de los contemplados en el párrafo anterior, que conste como mínimo de memoria explicativa, planos de estado actual y estado reformado, y presupuesto de la actuación proyectada, pormenorizado por conceptos.
- Factura proforma para el suministro de bienes de equipo accesibles.
- Informe de la Oficina Técnica de Accesibilidad de Extremadura (OTAEX) sobre la idoneidad de la solución propuesta para llevar a cabo la actuación subvencionable.